



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 042 - 2022 - GM/MDI

Ichuña, 12 de abril del Año 2022.

El Alcalde de la Honorable Municipalidad Distrital de Ichuña - Provincia General Sanchez  
Cerro - Región Moquegua

**Vistos.-** El Informe N° 012 - 2022 - ATM/EMTM/MDI, Informe N° 008 - 2022/GDEPYGA/MDI/EEPC, Informe N° 0151 - 2022 - MDI - GPPR/DGSH, Hoja de Coordinación N° 0010 - 2022 - MDI - GPPR/DGSH.

### Considerandos:

Que, conforme el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establecen que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y como tales son Personas Jurídicas de Derecho Público con Autonomía Económica y Administrativa en los Asuntos de su Competencia.

Que, mediante Informe N° 012 - 2022 - ATM/EMTM/MDI, de fecha 04 de febrero del 2022, emitido por el responsable de Área Técnica Municipal (ATM), Ing. Elida Magaly Tarqui Mamani, con registro colegio de ingenieros del Perú N° 237058, remite el **Plan Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ichuña 2022 - 2023**, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 008 - 2022/GDEPYGA/MDI/EEPC, de fecha 07 de febrero del año 2022, emitido por el Gerente de Desarrollo Económico Productivo y Gestión Ambiental, Ing. Edilberto Ernesto Paxi Coaquira, con registro colegio de ingenieros del Perú N° 128972, remite el **Plan Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ichuña 2022 - 2023**, solicitando su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 0151 - 2022 - MDI - GPPR/DGSH, de fecha 08 de marzo del año 2022, emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, C.P.C. Daniel Guillermo Sucari Hanco, con registro Colegio de Contadores Públicos de Arequipa N° 5686, remite opinión de disponibilidad presupuestal favorable, realizando la afectación presupuestal de acuerdo al siguiente detalle:

|                     |   |
|---------------------|---|
| Meta:               | 0029 - "Almacenamiento, barrido de calles y limpieza de espacios públicos". |
| Programa:           | 0036 gestión integral de residuos sólidos.                                  |
| Proyecto:           | 3000848 Residuos sólidos del ámbito municipal dispuestos adecuadamente.     |
| Función:            | 017 Ambiente.   |
| División Funcional: | 055 gestión integral de la calidad ambiental.                               |
| Grupo Funcional:    | 0124 gestión de los residuos sólidos.                                       |





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA  
Provincia General Sánchez Cerro - Región Moquegua



Fuente de Financiamiento: R.D. Recursos Determinados.  
Monto: S/6,730.00 (Seis mil setecientos treinta con 00/100 Soles).

Que, mediante Hoja de Coordinación N° 0010 - 2022 - MDI - GPPR/DGSH, de fecha 11 de abril del año 2022, emitido por el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización, C.P.C. Daniel Guillermo Sucari Hanco, con registro Colegio de Contadores Públicos de Arequipa N° 5686, solicita emisión de acto resolutivo que apruebe el **Plan Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ichuña 2022 - 2023**.

Que, conforme el numeral 3.3) del artículo 73) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen las funciones específicas, asimismo buscan la protección y conservación del ambiente, promoviendo la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles, concordante con el artículo 82° del mismo cuerpo normativo, el cual establece que las municipalidades, en materia de educación, ciencia, tecnología, innovación tecnológica, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional el promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

Que, conforme el **Decreto Supremo N° 014 - 2011 - MINAM**, que aprueba el Plan Nacional de Acción Ambiental (PLANAA) 2011 - 2021, estableciendo en su objetivo específico 4): alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental en el país, con la activa participación ciudadana de manera informada y consciente en los procesos de toma de decisiones para el desarrollo sostenible.

Que, conforme el numeral 17) del Artículo segundo de la Resolución de Alcaldía N° 002 - 2022 - A/MDI.

**Se resuelve:**

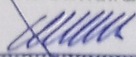
**Artículo primero.- Aprobar**, el **Plan Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ichuña 2022 - 2023**, con el objetivo general de desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

**Artículo segundo.- Disponer**, la incorporación del **Plan Anual 2022 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ichuña 2022 - 2023**, en el Plan Operativo Institucional (POI) de la Municipalidad, a fin de garantizar la asignación presupuestal correspondiente para el desarrollo de sus actividades.

**Artículo tercero.- Entregar**, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Desarrollo Económico Productivo y Gestión Ambiental, Área Técnica Municipal (ATM).

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ICHUÑA

  
C.P. JOSE ALBERTO SANTOS CHARAJA  
GERENTE MUNICIPAL

JASCHGM  
C.c. Archivo